

ACUERDO N° 269/2024
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

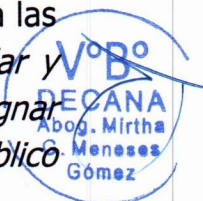
VISTOS: Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, la Ley N° 025 del Órgano Judicial; la Ley N° 92 de 27 de abril de 2017, el "*ESTUDIO TÉCNICO DE CREACIÓN DE JUZGADOS ORDINARIOS MULTIMATERIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA*", los antecedentes, y;

CONSIDERANDO I: Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el punto 4° del Por tanto establece: "*Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional*".

Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: "*El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión*".

Que, el art. 183.III.5 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, respecto a las competencias en materia de Políticas de Gestión, señala: "**Crear, trasladar y suprimir los Juzgados Públicos, de Economía y Finanzas Públicas asignar oportunamente el presupuesto adicional al Órgano Judicial, al Ministerio Público y a la Policía Boliviana**".

CONSIDERANDO II: Que, por Informe Técnico CITE-UNETE/CM - N°108/2024 emitido por la Jefatura Nacional de Estudios Técnicos y Estadísticos dependiente de la Dirección Nacional de Políticas de Gestión del Consejo de la Magistratura, se establece que (...) "*de acuerdo a los datos nacionales las causas ingresadas en la gestión 2023, tuvieron un incremento de 22.095 causas equivalente a una tasa del 8,6%, asimismo, las causas resueltas se incrementaron en 24,392 procesos, equivalente a una tasa del 9,7%, con relación a las causas pendientes para la siguiente gestión, las cuales tuvieron un decremento de -1,9%, que en términos absolutos es de -4.604 con relación al año anterior, haciendo que la tasa de retención procesal sea de 47,5%, lo cual es favorable para la siguiente gestión al disminuir la cantidad de causas*



acumuladas, por ello se ha priorizado la necesidad de crear 150 juzgados ordinarios a nivel nacional tanto en ciudades capitales de 92 y 58 para provincias, como se muestra a continuación en el siguiente detalle.:

RESUMEN DE LA NECESIDAD DE CREACIÓN DE JUZGADOS

DISTRITO	CIVIL Y COM.	FAMILIA	NIÑEZ Y ADO.	INSTRUCCIÓN P.V.A.	SENTENCIA P.V.A.	TRIBUNAL S.P.V.A.	EJECUCIÓN PENAL	TRABAJO S.S.	TRAB. Y ADM. C.F.T.	ADMINISTRATIVO C.F.T.	TOTAL
Cobija	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	2
Cochabamba	3	6	0	5	6	0	0	2	0	0	22
El Alto	0	1	1	1	0	0	0	1	0	1	5
La Paz	3	3	2	3	5	1	0	3	0	1	21
Oruro	4	3	1	2	4	0	0	0	2	0	16
Potosí	2	2	0	2	2	2	1	0	0	0	11
Santa Cruz	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	3
Sucre	2	2	0	0	3	0	1	0	0	0	8
Tarija	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2
Trinidad	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2
Total	14	17	5	14	21	5	2	10	2	2	92

RESUMEN DE NECESIDAD DE CREACIÓN DE JUZGADOS EN PROVINCIA

DISTRITO	ESPECIALIZADOS				JUZGADOS MIXTOS				Tribunal de Sentencia Penal	Total juzgados
	Civil y Com.	Familia	Trabajo y Seguridad Social	Sentencia Penal	Instrucción Penal	Juzgado Mixtos e Instrucción Penal	Juzgado Mixtos y de Sentencia	Juzgado Públicos Mixtos (Civil, Familia o Niñez y A.)		
CHUQUISACA				1			3	3		7
LA PAZ						5	6		1	12
COCHABAMBA	2	1		1	3	4	3	3		17
ORURO						2	2			4
POTOSÍ				1	1	3	2		4	11
TARIJA						1	1		1	3
SANTA CRUZ		1			1	1			1	4
BENI										0
TOTAL	2	2	0	3	5	16	17	6	7	58

Que, el "**ESTUDIO TÉCNICO DE CREACIÓN DE JUZGADOS ORDINARIOS MULTIMATERIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**", emitido por la Unidad Nacional de Estudios Técnicos y Estadísticos dependiente de la Dirección Nacional de Políticas de Gestión en materia presupuestaria, prevé la necesidad de contar con recursos económicos adicionales para la creación de 150 Juzgados Ordinarios a nivel nacional, de Bs. BS. 97.706.804,79 (NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO 79 /100 BOLIVIANOS), como refleja el siguiente cuadro:

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

TBO /AL/CM

ACUERDO N° 269/2024

Página 2

**PRESUPUESTO TOTAL DE CREACIÓN DE JUZGADOS EN CIUDADES
CAPITALES Y PROVINCIAS
(Expresado en Bolivianos)**

CODIGO	PARTIDAS	TOTAL PROVINCIAS
10000	SERVICIOS PERSONALES	63.159.737,79
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	12.211.938,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11.055.129,00
40000	ACTIVOS REALES	11.280.000,00
TOTAL		97.706.804,79

CONSIDERANDO III: Que, el "**ESTUDIO TÉCNICO DE CREACIÓN DE JUZGADOS ORDINARIOS MULTIMATERIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**", en base a datos procedentes de las necesidades presentadas por los Distritos Judiciales de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando, establece la necesidad de creación de 150 nuevos Juzgados Ordinarios a nivel nacional, con esta cantidad de juzgados, se mejorará el Sistema Judicial, descongestionando la sobrecarga procesal y mejorando el servicio de justicia en los nueve departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia y la celeridad procesal al mundo litigante y la población en general; en ese sentido, la Unidad Nacional de Asesoría Jurídica del Consejo de la Magistratura emitió el Informe Legal UNAJ/CM N° 124/2024 de 14 de junio de 2024, que concluye que la creación de 150 Juzgados Ordinarios Multimateria es normativamente procedente por ser parte de las competencias y atribuciones del Consejo de la Magistratura, conforme prevé el art.183.III.3.5 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, por determinación de Sala Plena N° 21 de fecha 18 de junio de 2024 del Consejo de la Magistratura, se determinó aprobar el "**ESTUDIO TÉCNICO DE CREACIÓN DE JUZGADOS ORDINARIOS MULTIMATERIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**".

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en funciones en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre de 2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

Primero. - APROBAR el "**ESTUDIO TÉCNICO DE CREACIÓN DE JUZGADOS ORDINARIOS MULTIMATERIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**", elaborado por la Dirección Nacional de Política de Gestión del Consejo de la Magistratura.

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

TBO /AL/CM

ACUERDO N° 269/2024

Página 3

VOTO
DECANA
Abog. Mirtha
Gómez

VOTO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VOTO
SALA PLENA

CONSEJO DE
MAGISTRATURA

Segundo. - Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Políticas de Gestión.

Tercero. - Por Secretaría Permanente de Sala Plena remítase el presente Acuerdo a la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Mirtha Gaby Meneses Gomez
DÉCANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



M.S.C. Patricia María Coloma
SECRETARÍA PERMANENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Dra. Sandra Cinthia Soto Pareja
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 03 de julio de 2024

CITE: OF. SP-CM. N° 1151/2024

Señor:

Lic. Noel Carlos Blacutt Peredo

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÓRGANO JUDICIAL

Presente.-

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 269/2024 de 18 de junio de 2024, Informe Legal UNAJ/CM N° 124/2024, Estudio Técnico de Creación de Juzgados Ordinarios Multimateria para el Estado Plurinacional de Bolivia, Estudio Técnico de Creación de Juzgados Ordinarios Multimateria e Items para abogados de Salas Ordinarias en el Estado Plurinacional de Bolivia, que APRUEBA el "ESTUDIO TÉCNICO DE CREACIÓN DE JUZGADOS ORDINARIOS MULTIMATERIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA", elaborado por la Dirección Nacional de Política de Gestión del Consejo de la Magistratura, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:

Cristina Fabi Torres Maza
SECRETARÍA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 269/2024; Informe Legal UNAJ/CM N° 124/2024; Estudio Técnico de Creación de Juzgados Ordinarios Multimateria para el Estado Plurinacional de Bolivia; Estudio Técnico de Creación de Juzgados Ordinarios Multimateria e Items para abogados de Salas Ordinarias en el Estado Plurinacional de Bolivia.

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 03 de julio de 2024

CITE: OF. SP-CM. N° 1152/2024

Señora:

Lic. Maribeth Gallardo Claure

**DIRECTORA NACIONAL DE POLÍTICAS DE GESTIÓN
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Presente. -



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 269/2024 de 18 de junio de 2024, que APRUEBA el "ESTUDIO TÉCNICO DE CREACIÓN DE JUZGADOS ORDINARIOS MULTIMATERIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA", elaborado por la Dirección Nacional de Política de Gestión del Consejo de la Magistratura, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente;


Cristina Usane Elvira Mamani
SECRETARIA GENERAL DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 269/2024.

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar


www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA